

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION 17/2.024

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veinte y cuatro siendo las 08:00 horas.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N.º) 444.606.
- Descripción: Licitación de Menor Cuantía Nacional 09 “Adquisición de Uniformes”
- Sistema de Adjudicación: Por ítems.
- Método de Evaluación: Basada en precio. Art 55 inc. b
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **322-30-11-08; 324-30-01-08** del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.024.-

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de Julio de 2.024, con hora de apertura 07:15 hs; en el cual se ha presentado 2 oferentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Art. 57, 58, 59, 60, 61, 62 del Decreto Reglamentario 9823/23 de la Ley 7021/22., la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/03 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Art. 57 – Aclaración de oferta – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 58 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 59 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 60 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Junior Arguella





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581



Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz



municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



Artículo 61. Confidencialidad – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre.

Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

La DNCP reglamentará la publicidad de los pedidos de aclaraciones formulados por el encargado de la evaluación y sus respuestas.

Artículo 62. Contenido del informe de evaluación – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:

- El o las actas de apertura de ofertas;
- Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;
- Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;
- Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;
- Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;
- Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;
- Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos;
- Recomendación de adjudicación con las justificaciones pertinentes;
- La fecha y lugar de elaboración; y
- Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.
- Otras establecidas por la DNCP.

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
Emporio Ferretería S.R.L	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes. Monto total de Oferta: 10.155.080. Tipo de Garantía: Declaración Jurada.
Francisco A. Trussy Núñez	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes. Monto total de Oferta: 66.180.000. Tipo de Garantía: Declaración Jurada.

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Sipe N°	Muestras
Emporio Ferretería S.R.L	25	N/A	Si
Francisco A. Trussy Núñez	31	N/A	Si

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se corrobora que la suma de todos los Ítems del oferente corresponde al precio total de la oferta; por lo que no existen errores aritméticos que subsanar; y se continua con la Evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACION. –

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

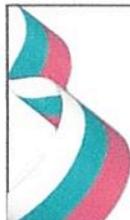
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:



Junios Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompié Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com



- ❖ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ❖ Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- ❖ Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- ❖ Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- ❖ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- ❖ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Emporio Ferretería S.R.L	Según Constancia N.º 2117		Se adjunta planilla
2	Francisco A. Trussy Núñez			

- Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, solicitada a la Secretaria de la Función Pública vía nota enviada al correo mesadeentrada_vchgo@hacienda.gov.py.

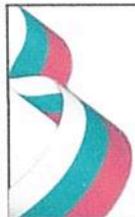
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCION	Oferente 1: Emporio Ferretería S.R.L	Oferente 1: Francisco A. Trussy Núñez
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple – Pag 01 al 04	Cumple – Pag 01 al 05;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma)	Cumple – Pag 05 al 06.	Cumple - Pag 06 al 07
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple – Pag 07 al 08 – Constancia 1797020	Cumple - Pag 09
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No presenta	No presenta
5 – Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple – Pag 07 al 08 – Constancia 1797020	Cumple - Pag 09
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple – Pag 07 al 08 – Constancia 1797020	Cumple - Pag 11
7 – Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple – Pag 09 al 10	Cumple - Pag 31
8- Documentos legales (*)		



Junio Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



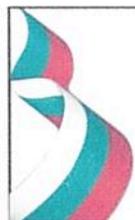
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	Cumple - Pag 10
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	Cumple - Pag 15
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2 Oferentes Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - Pag 07 al 08 - Constancia 1797020	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
8.3 Oferentes en Consorcio		
1.Cada Integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los Documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. .(*)	N/A	N/A
2.Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
3.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*) <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	N/A	N/A
4.. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*) <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	N/A	N/A
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.</i> • <i>Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.</i> 		

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de sobres: No se realizaron observaciones



Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



Ítem	Items cotizados		Oferentes	
	Código Catálogo	Descripción	Emporio Ferreteria S.R.L	Francisco A. Trussy Nuñez
1	53101604-001	Camisa para dama (PMT)	No cotiza	185.300
2	53101602-001	Camisa para hombre (PMT)	No cotiza	189.100
3	53101602-001	Camisa para hombre (PMU)	No cotiza	189.100
4	53101502-001	Pantalón largo (Caballero PMT)	No cotiza	201.050
5	53101504-001	Pantalón de mujer (PMT)	No cotiza	201.050
6	53101502-001	Pantalón largo (Caballero PMU)	No cotiza	201.050
7	53102706-005	Chaqueta (Policía Municipal - Táctico)	No cotiza	426.600
8	53103101-001	Chaleco de tela (PMU)	No cotiza	206.000
9	53102516-003	Kepi (PMT)	No cotiza	92.500
10	53102516-003	Kepi (PMU)	No cotiza	92.500
11	53102501-002	Cinto de Cáñamo (PMT Y PMU)	No cotiza	102.400
12	60131105-001	Silbato	No cotiza	48.000
13	46181525-001	Pilotín de lluvia (PMT)	No cotiza	254.000
14	46181525-001	Pilotín de lluvia (PMU)	No cotiza	254.000
15	46181605-001	Zapatón de seguridad (Puntera de Plástico PMT)	149.680	190.790
16	46181605-001	Zapatón de seguridad (Punta de Plástico) PMU	149.680	190.790
17	46181605-001	Zapatón de seguridad (Puntera de Hierro) Personal de Aseo Urbano	160.600	224.000
18	53102706-005	Chaqueta (Personal de Aseo Urbano)	No cotiza	206.340
19	53102706-999	Pantalón para personal de limpieza / lavandería (Personal de Aseo Urbano)	No cotiza	204.000
20	46181605-001	Zapatón de seguridad (Puntera de Plástico) Dpto. de Agua	149.680	190.790
21	46181525-001	Pilotín de lluvia (Personal de Aseo Urbano)	No cotiza	254.000
22	46181605-001	Zapatón de seguridad (Puntera de Hierro) Dpto. de Agua	160.600	224.000
23	53102706-005	Chaqueta (Personal Dpto. de Agua)	No cotiza	206.340
24	53102706-999	Pantalón para personal de limpieza / lavandería (Personal Dpto. de Agua)	No cotiza	203.800
25	46181525-001	Pilotín de lluvia (Personal Dpto. de Agua)	No cotiza	254.000
26	46181605-001	Zapatón de seguridad (Puntera de Plástico) Personal Dpto. de Servicios Generales	149.680	190.790

Muestras:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

- Plazo para presentación de las muestras (Indicar si la presentación es con la oferta o a pedido del Comité de Evaluación):

Deberán ser entregadas junto con la oferta. Toda oferta que no se acompañe con la muestra solicitada será desestimada.

“Ambos oferentes Emporio Ferreteria S.R.L y Francisco A. Trussy Núñez han presentado según lo establecido”

- Condiciones de presentación:

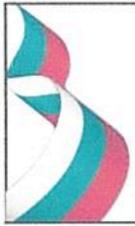
Deberá tener la identificación del Oferente por el mismo (deberá estar embalado con los datos del oferente).

“Ambos oferentes Emporio Ferreteria S.R.L y Francisco A. Trussy Núñez han presentado según lo establecido”



Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581



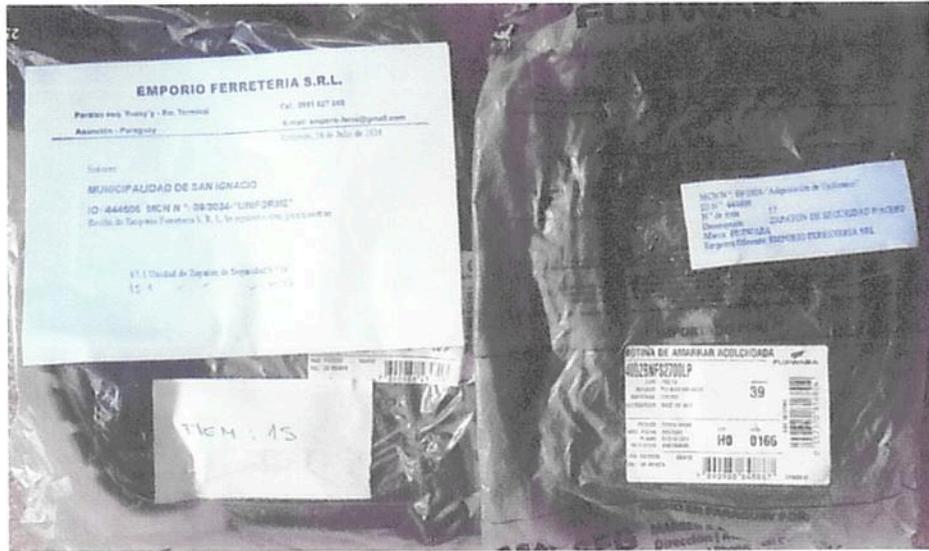
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz



municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



Emporio Ferretería S.R.L



Francisco A. Trussy Núñez.



-Cantidad de muestras solicitadas por ítem:

Una muestra por cada ítems

“Ambos oferentes Emporio Ferretería S.R.L y Francisco A. Trussy Núñez han presentado según lo cotizado”

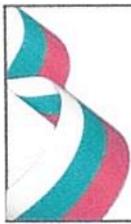
- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:

Las muestras presentadas deberán de estar libres de defectos detectables a simple vista, como ser decoloración, agujeros y manchas. Las muestras deberán de confeccionarse cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem.



Junio Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581



Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz



municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



No se aceptarán diferencias en la composición y/o tono de color.

Verificará que las mismas hayan sido elaboradas con los materiales establecidos en las especificaciones técnicas requeridas y que correspondan a la marca declarada en su oferta. Dicha verificación será realizada por el comité de evaluación.

Ítems:

Ítems	Oferentes	Cumple/No cumple
Ítem 1: Camisa para Dama	Francisco A. Trussy Núñez	Cumple según EE.TT
Ítem 2: Camisa para Hombre	Francisco A. Trussy Núñez	Cumple según EE.TT
Item4: Pantalón largo - Caballero	Francisco A. Trussy Núñez	Cumple según EE.TT
Ítem5: Pantalón de Mujer	Francisco A. Trussy Núñez	Cumple según EE.TT
Ítem7: Chaqueta (Policía Municipal - Táctico)	Francisco A. Trussy Núñez	Cumple según EE.TT
Ítem 8: Chaleco de Tela	Francisco A. Trussy Núñez	Cumple según EE.TT
Ítem 9: Kepis	Francisco A. Trussy Núñez	Cumple según EE.TT
Ítem 11: Cinto de Cáñamo	Francisco A. Trussy Núñez	Cumple según EE.TT
Ítem 12: Silbato	Francisco A. Trussy Núñez	Cumple según EE.TT
Ítem 13: Pilotín de Lluvia		Cumple según EE.TT
Ítem 15: Zapatón de Seguridad (Puntera de Plástico)	Emporio Ferretería S.R.L	Cumple según EE.TT
Ítem 17: Zapatón de Seguridad (Puntera de Hierro)	Emporio Ferretería S.R.L	Cumple según EE.TT
Ítem 18: Chaqueta	Francisco A. Trussy Núñez	Cumple según EE.TT
Ítem 19: Pantalón para Personal de limpieza /lavandería	Francisco A. Trussy Núñez	Cumple según EE.TT

Se realizó la verificación minuciosa de las muestras en relación a las especificaciones técnicas publicadas en SICP, teniendo como resultado que ambos oferentes cumplen a cabalidad.

Ambos oferentes han cumplido con los requisitos de participación por lo que se prosigue la evaluación;

Se toma la oferta más baja del oferente Francisco A. Trussy Núñez para su evaluación en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 23, 24, 25;

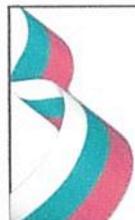
Análisis de Precios:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:



Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



ANALISIS DE PRECIOS - oferente Francisco A. Trussy Nuñez

Nº	Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
1	Camisa para dama (PMT)	162.469	185.300	14,1%
2	Camisa para hombre (PMT)	165.802	189.100	14,1%
3	Camisa para hombre (PMU)	165.802	189.100	14,1%
4	Pantalón largo (Caballero PMT)	176.333	201.050	14,0%
5	Pantalón de mujer (PMT)	176.333	201.050	14,0%
6	Pantalón largo (Caballero PMU)	176.333	201.050	14,0%
7	Chaqueta (Policía Municipal - Táctico)	374.167	426.600	14,0%
8	Chaleco de tela (PMU)	180.666	206.000	14,0%
9	Kepi (PMT)	81.138	92.500	14,0%
10	Kepi (PMU)	81.138	92.500	14,0%
11	Cinto de Cáñamo (PMT Y PMU)	89.802	102.400	14,0%
12	Silbato	42.067	48.000	14,1%
13	Pilotín de lluvia (PMT)	222.469	254.000	14,2%
14	Pilotín de lluvia (PMU)	222.469	254.000	14,2%
18	Chaqueta (Personal de Aseo Urbano)	181.000	206.340	14,0%
19	Pantalón para personal de limpieza / lavandería (Personal de Aseo Urbano)	178.667	204.000	14,2%
21	Pilotín de lluvia (Personal de Aseo Urbano)	222.469	254.000	14,2%
23	Chaqueta (Personal Dpto. de Agua)	181.000	206.340	14,0%
24	Pantalón para personal de limpieza / lavandería (Personal Dpto. de Agua)	178.667	203.800	14,1%
25	Pilotín de lluvia (Personal Dpto. de Agua)	222.469	254.000	14,2%

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.

Decreto N.º 9823/23 - Art. 57 "Aclaración de oferta - Solicitudes de aclaración de Ofertas"

Se ha solicitado a la Oferente **Francisco A. Trussy Nuñez**, documentos de carácter formal; solicitud fue remitida al correo electrónico declarado en el formulario de ofertas truniforms@yahoo.com.ar en fecha 24/07/2024, 09:19 horas.

Solicitud de documentos de carácter formal. ID N° 444.606



San Ignacio Guazu <sanignacioguasú.uoc@gmail.com>
para truniformsbordados@gmail.com

1 archivo adjunto - Analizado por



FRANCISCO A. TR...

de: San Ignacio Guazu <sanignacioguasú.uoc@gmail.com>
para: "truniformsbordados@gmail.com" <truniformsbordados@gmail.com>
fecha: 24 jul 2024, 10:53
asunto: Solicitud de documentos de carácter formal. ID N° 444.606
enviado por: gmail.com



Junio Aguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo 2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com

Creemos con el pueblo



San Ignacio Guazú - Misiones, 24 de julio del 2.024.-

Señores:
Francisco A. Trussy Nuñez.
Presente

REF.: Solicitud de documentos de carácter formal. ID N.º 444.606
Correo Electrónico: sanignacioguasú.uoc@gmail.com
Teléfono: 0787.732.446.

En representación del comité Evaluador de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar documentos de carácter formal.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera según sea el caso de sus obligaciones ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2020-2021-2022 (para Contribuyente del IRE General)
Formulario 501 de 3 (tres) años 2.020 - 2.021 - 2.022 (en caso de Contribuyentes de IRE simple)
Formulario 104 de los 3 (tres) años 2.020 - 2.021 - 2.022 (en caso de Contribuyentes de la Renta Personal)
IVA General de los 3 (tres) años 2.020 - 2.021 - 2.022 (en caso de Contribuyentes solo del IVA General)

Recalcar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa se ha comprometido en el "inc b) entendemos que los plazos se computaran desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de dar por notificado, en ese sentido se da un plazo de 24 hs (fecha y hora límite: 25/07/2.024 - 23:59 hs) para la presentación de dicha aclaración, la recepción se realizará por mismo método bajo correo electrónico (sanignacioguasú.uoc@gmail.com).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



Lic. La Diana Riquelme de Agüero
Comité Evaluador



Sr. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Sr. Junior Arguello Morel
Comité Evaluador

Respuesta a la aclaración: la nota (paginas foliadas de 01 al 68) remitida por el Oferente Francisco A. Trussy Nuñez fue recepcionado en tiempo y forma a través del correo electrónico.



truniforms bordados

para mí ▾

buenos días ,en el archivo adjunto esta los documentos ,
muchas gracias

El mié, 24 jul 2024 a la(s) 10:54 a.m., San Ignacio Guazu (sanignacioguasú.uoc@gmail.com) escribió:

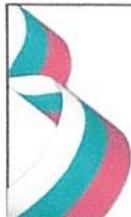
1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

Licitaciones san ignacio- 20240726T122734Z-



Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompié Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com



Teniendo en cuenta que se ha remitido los documentos de carácter formal en tiempo y forma, este comité accede a dicha respuesta y continua la evaluación.

Análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas según el PBC.

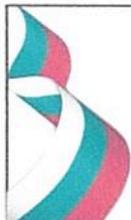
Items	Descripción del Bien o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Oferente: Francisco A. Trussy Núñez
1	Camisa para Dama (PMT)	Camisa para dama (Policía Municipal de tránsito) confeccionada en tela de TC, color blanco, con paletera en el hombro, botones de pasta, mangas largas, botón a pie de cuello, cierra al frente con 6(seis) botones con aletilla de 2,5 cm de ancho, espalda de una pieza con pinzas de ajuste, 2(dos) botones en el puño, bolsillo de parche al frente con bordado del Logo de PMT en el pecho lado izquierdo, bandera Paraguaya en el brazo derecho y bandera de San Ignacio en el brazo izquierdo, confección sobre medida.	Cumple
2	Camisa para Hombre (PMT)	Camisa para Caballero (Policía Municipal de Transito) confeccionada en tela de TC, color blanco, con paletera en el hombro, botones de pasta, mangas largas, botón a pie de cuello, cierra al frente con 6(seis) botones con aletilla de 2,5 cm de ancho, espalda de una pieza con pinzas de ajuste, 2(dos) botones en el puño, bolsillo de parche al frente con bordado del Logo de PMT en el pecho lado izquierdo, bandera Paraguaya en el brazo derecho y bandera de San Ignacio en el brazo izquierdo, confección sobre medida.	Cumple
3	Camisa para Hombre (PMU)	Camisa para caballero (Policía Municipal Urbano) confeccionada en tela de TC, color blanco, mangas largas, botones de pasta, mangas largas, botón a pie de cuello, cierra al frente con 6(seis) botones, espalda de una pieza con pinzas de ajuste, 2(dos) botones en el puño, Bordado de la Insignia de PMU en el pecho lado izquierdo, bandera paraguaya en el brazo derecho y bandera de San Ignacio en el brazo izquierdo, confección sobre medida.	Cumple
4	Pantalón largo Caballero (PMT)	Pantalón para Caballero (Policía Municipal de Transito) Corte recto, tipo sport con dos pliegues al frente de cada lado, bolsillos laterales en diagonal, cierre reforzado al frente, con broche metálico, tela sarga pesada, color negro, confección sobre medida.	Cumple
5	Pantalón de Dama (PMT)	Pantalón para Dama (Policía Municipal de Transito) Corte recto, tipo sport con dos pliegues al frente de cada lado, bolsillos laterales en diagonal, cierre reforzado al frente, con broche metálico, tela sarga pesada, color negro, confección sobre medida.	Cumple
6	Pantalón largo Caballero (PMU)	Pantalón para Dama (Policía Municipal Urbano) Corte recto, tipo sport con dos pliegues al frente de cada lado, bolsillos laterales en diagonal, cierre reforzado al frente, con broche metálico, tela sarga pesada, color negro, confección sobre medida.	Cumple
7	Chaqueta (PMT) Táctico	Chaleco tipo táctico de tela Red doble y reflectivos colores verdes limón fluorescentes con 5 bolsillos de diferentes medidas y tipos de uso con la porta nombre correspondiente en el pecho y en la espalda las siglas correspondientes P.M.T y M.S. I, medidas a definir	Cumple
8	Chaleco de Tela (PMU)	Chaleco tejido Sarga Liviana 100% algodón color negro, con 2(dos) tiras reflectivas de color gris con bordado pecho izquierdo, con porta nombres y serigrafía en la espalda con la descripción de PMU, con cierre en la parte de adelante y bolsillos laterales. Confección sobre medida	Cumple
9	Kepis (PMT)	Gorro rígido tela tropical para Policía Municipal de Tránsito con carrilera de plástico, color negro, con insignia bordado de PMT en la parte frontal, medidas a definir	Cumple
10	Kepis (PMU)	Gorro rígido tela tropical para policía de tránsito con carrilera de plástico, color negro, con insignia bordado de PMU en la parte frontal, medidas a definir	Cumple
11	Cinto de Cáñamo (PMT) y (PMU)	Cinto de cáñamo color negro de 4 cm. de ancho, con hebilla reforzada de metal. El largor medidas a definir	Cumple
12	Silbato	Silbato material de plástico de color negro, con cordón de Nylon de color negro	Cumple
13	Pilotín de Lluvia (PMT)	Piloto tipo impermeable de PVC, capucha rebatible y cordón en los bordes de los cuellos, deberá poseer alta flexibilidad, impermeabilidad y resistencia, deberá ser liviano y confortable, los puños deberán ser ajustables mediante goma elástica el largo deberá cubrir suficientemente la pierna, de color amarillo, con franjas reflectivas en cada manga y en la espalda, con logo serigrafado en el lado izquierdo del pecho con insignia, en la espalda serigrafía de la Policía Municipal de Tránsito.	Cumple
14	Pilotín de Lluvia (PMU)	Piloto tipo impermeable de PVC, capucha rebatible y cordón en los bordes de los cuellos, deberá poseer alta flexibilidad, impermeabilidad y resistencia, deberá ser liviano y confortable, los puños deberán ser ajustables mediante goma elástica el largo deberá cubrir suficientemente la pierna, de color amarillo, con franjas reflectivas en cada manga y en la espalda, con logo serigrafado en el lado izquierdo del pecho con insignia, en la espalda	Cumple



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Junio Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

☎ 078223 2581

✉ municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

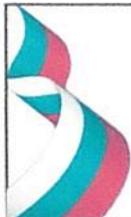


		serigrafía de la Policía Municipal de Tránsito.	
18	Chaqueta (Personal de Aseo Urbano)	Chaqueta mangas largas en sarga liviana color gris 100% algodón, cuello sport, con 3 bolsillos con punta de esquinas cortadas sin tapa (uno a la altura del pecho lado izquierdo de 13 x 13.5 cm con respunte al borde y atracado en recta en los laterales y dos a la altura de la cadera de 16 x 16.5 cm solo con respuntes al borde). Llevará en el contorno de la chaqueta debajo del bolsillo superior una tira reflectiva gris de 2,5 cm de ancho y dos tiras reflexivas naranja de 2.5 cm en la espalda, la costura de pegado de manga y hombro llevará también respunte al borde, en el carteron delantero llevará 5 botones para el cerrado equidistantes uno de otro. En la parte delantera en el pecho lado izquierdo centrado dentro del bolsillo superior logo bordado proporcionado por la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, medidas mínimas del bordado 3cm de ancho x 10cm de largo y en la espalda a 10cm del cuello impresión de serigrafía de largo 30 por 10 de ancho de la leyenda, en forma de recta la palabra Aseo Urbano tamaño estándar, ruedo de las mangas y cuerpo de 2 cm, las costuras internas serán en overlock 5 hilos, confección sobre medida. -	Cumple
19	Pantalón Personal Limpieza/lavandería (Personal Aseo Urbano)	Pantalón tejido sarga liviana 100% algodón color gris. Cintura con goma de 4 cm en la parte trasera, en la delantera con cierre de plástico al tono y botón L22 en punta de cintura, la cual será de 4 cm de ancho, 5 pasa cintos y 4 bolsillos, 2 adelante recto inclinados, con forro de bolsillo en color crudo 100% polyester y 2 atrás modelo plaque de 14 x 14.5 cm con esquinas derecortadas y sin tapas, llevará respuntes al borde en el tiro trasero y delantero, y respuntes de refuerzo al borde en los laterales. Botamanga del pantalón con una tira reflectiva de 2,5 cm de ancho en el contorno del lado izquierdo y derecho, colocados a 25 cm del ruedo, el cual será de 2,5 cm, color naranja, confección sobre medida. -	Cumple
21	Pilotín de Lluvia (Personal de Aseo Urbano)	Piloto tipo impermeable de PVC, capucha rebatible y cordón en los bordes de los cuellos, deberá poseer alta flexibilidad, impermeabilidad y resistencia, deberá ser liviano y confortable, los puños deberán ser ajustables mediante goma elástica el largo deberá cubrir suficientemente la pierna, de color amarillo, con franjas reflectivas en cada manga y en la espalda, con logo serigrafiado en el lado izquierdo del pecho con Logo de la Institución Municipal, en la espalda serigrafía Aseo Urbano, confección sobre medida.	Cumple
23	Chaqueta (Personal Dpto. de Agua)	Chaqueta mangas largas en sarga liviana color gris 100% algodón, cuello sport, con 3 bolsillos con punta de esquinas cortadas sin tapa (uno a la altura del pecho lado izquierdo de 13 x 13.5 cm con respunte al borde y atracado en recta en los laterales y dos a la altura de la cadera de 16 x 16.5 cm solo con respuntes al borde). Llevará en el contorno de la chaqueta debajo del bolsillo superior una tira reflectiva gris de 2,5 cm de ancho y dos tiras reflexivas naranja de 2.5 cm en la espalda, la costura de pegado de manga y hombro llevará también respunte al borde, en el carteron delantero llevará 5 botones para el cerrado equidistantes uno de otro. En la parte delantera en el pecho lado izquierdo centrado dentro del bolsillo superior logo bordado proporcionado por la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, medidas mínimas del bordado 3cm de ancho x 10cm de largo y en la espalda a 10cm del cuello impresión de serigrafía de largo 30 por 10 de ancho de la leyenda, en forma de recta la palabra Dpto. de Agua tamaño estándar, ruedo de las mangas y cuerpo de 2 cm, las costuras internas serán en overlock 5 hilos, confección sobre medida. -	Cumple
24	Pantalón Personal Limpieza/lavandería (Personal Dpto. de Agua)	Pantalón tejido sarga liviana 100% algodón color gris. Cintura con goma de 4 cm en la parte trasera, en la delantera con cierre de plástico al tono y botón L22 en punta de cintura, la cual será de 4 cm de ancho, 5 pasa cintos y 4 bolsillos, 2 adelante recto inclinados, con forro de bolsillo en color crudo 100% polyester y 2 atrás modelo plaque de 14 x 14.5 cm con esquinas derecortadas y sin tapas, llevará respuntes al borde en el tiro trasero y delantero, y respuntes de refuerzo al borde en los laterales. Botamanga del pantalón con una tira reflectiva de 2,5 cm de ancho en el contorno del lado izquierdo y derecho, colocados a 25 cm del ruedo, el cual será de 2,5 cm, color naranja, confección sobre medida. -	Cumple
25	Pilotín de Lluvia (Personal Dpto. de Agua)	Piloto tipo impermeable de PVC, capucha rebatible y cordón en los bordes de los cuellos, deberá poseer alta flexibilidad, impermeabilidad y resistencia, deberá ser liviano y confortable, los puños deberán ser ajustables mediante goma elástica el largo deberá cubrir suficientemente la pierna, de color amarillo, con franjas reflectivas en cada manga y en la espalda, con logo serigrafiado en el lado izquierdo del pecho con Logo de la Institución Municipal, en la espalda serigrafía Dpto. de Agua, confección sobre medida.	Cumple



Junio Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Coefficiente de Liquidez	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Promedio	Coefficiente
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC):	167.902.700	138.116.570	135.557.754	441.577.024	7,8
PASIVO A CORTO PLAZO (PC):	13.218.730	25.976.390	16.942.640	56.137.760	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años					
Coefficiente de Solvencia	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Promedio	Coefficiente
PASIVO TOTAL (TP):	13.218.730	25.976.390	16.942.640	56.137.760	0,09
ACTIVO TOTAL (TA):	222.800.140	190.795.980	195.455.444	609.051.564	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años					
Capital Operativo (AC-PC)					
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Total	
ACTIVO CORRIENTE	42.675.900	19.123.492	28.976.595	90.775.987	
PASIVO CORRIENTE	164.780.090	145.696.098	149.536.209	460.012.397	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2021-2022-2023 (para Contribuyente del IRE General)	Cumple – Pag 01 al 63 142: aclaraciones
Formulario 501 de 3 (tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes de IRE simple)	N/A
Formulario 104 de los 3(tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes de la Rentra Personal.)	N/A
IVA General de los 3(tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes solo del IVA General)	N/A

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Adquisición de Uniformes con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los **3(tres)** años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. **2.020 - 2.021 - 2.022. Cumple**

Precio de oferta: $52.483.460 \times 50 / 100 = 26.241.730$

Año	Descripción	Pagina	Monto
2020	Contrato 05/2020	Pag 26 al 29	70.345.000
Total			70.345.000

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Pag 26 al 29
Constancia de Ruc emitida por la SET	Cumple- Pag 15

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El oferente deberá manifestar que posee como mínimo un equipo transporte a los efectos de la entrega de los bienes.-

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración Jurada que posee como mínimo un equipo transporte, a los efectos de la entrega de los bienes..	Cumple – Pag 08
--	-----------------

Criterios de desempate de ofertas



[Handwritten signature]

Junio Aguella





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com



Se concluye que el oferente **Francisco A. Trussy Núñez**, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo 55 de la ley 7021/22 de Suministro y contrataciones públicas, y su Decreto 9823/23 en su Art. 55 "Procedimiento de evaluación" inc. b:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Francisco A. Trussy Núñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente **Francisco A. Trussy Núñez**, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 23, 24, 25; totalizando un monto de **Gs. 52.483.460** (Guaraníes: cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido.

Se toma la oferta más baja del oferente Emporio Ferreteria S.R.L para su evaluación en los ítems 15; 16; 17; 20; 22; 26;

Análisis de Precios:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANALISIS DE PRECIOS - Oferente Emporio Ferreteria S.R.L

Nº	Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
15	Zapaton de seguridad (Puntera de Plástico PMT)	179.667	149.680	-16,7%
16	Zapaton de seguridad (Punta de Plástico) PMU	179.667	149.680	-16,7%
17	Zapaton de seguridad (Puntera de Hierro) Personal de Aseo Urbano	291.980	160.600	-45,0%
20	Zapaton de seguridad (Puntera de Plástico) Dpto. de Agua	179.667	149.680	-16,7%
22	Zapaton de seguridad (Puntera de Hierro) Dpto. de Agua	291.980	160.600	-45,0%
26	Zapaton de seguridad (Puntera de Plástico) Personal Dpto. de Servicios Generales	179.667	149.680	-16,7%

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. **A excepción del Ítems 17 y 22;**

Decreto N.º 9823/23 - Art. 57 "Aclaración de oferta - Solicitudes de aclaración de Ofertas"

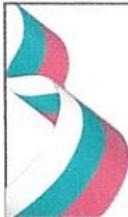
Se ha solicitado a la Oferente **Emporio Ferreteria S.R.L** la composición de precios según estipula el Pliego de Bases y Condiciones, como así también documentos de carácter formal. Como así también documentos respaldatorios, la solicitud fue remitida al correo electrónico declarado en el formulario de ofertas emporio.ferre@gmail.com en fecha 24/07/2024, 09:21 horas.



[Handwritten signature]

Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial



Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Creemos con el pueblo

Solicitud de composicion de precios y documentos de caracter formal. ID N° 444.606



San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.uoc@gmail.com>
para emporio.ferre@gmail.com

1 archivo adjunto- Análiz



FERRETERIA EMP...

de: San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.uoc@gmail.com>
para: "emporio.ferre@gmail.com" <emporio.ferre@gmail.com>
fecha: 24 jul 2024, 9:21
asunto: Solicitud de composicion de precios y documentos de caracter formal. ID N°
444.606
enviado por: gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
☎ 078223 2446
☎ 078223 2581
📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
✉ municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
Creemos con el pueblo



San Ignacio Guazú - Misiones, 24 de julio del 2.024.-

Señores:
Ferretería Emporio S.R.L
Presente

REF.: Solicitud de composición de precios y documentos de carácter formal. ID N.º 444.606
Correo Electrónico: sanignacioguazu.uoc@gmail.com
Teléfono: 0782.232.446.

En representación del comité Evaluador de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar la composición de los precios del **Ítems 17** Zapato de seguridad (Puntera de hierro) Personal de Aseo Urbano; **Ítems 26** Zapato de seguridad (Puntera de hierro) Personal Dpto. de Servicios Generales; con una variación de -45%. Y atendiendo a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" solicitamos la COMPOSICION DE PRECIOS DEL ITEMS 17 y 26.

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (ESTRUCTURA MÍNIMA PARA DESGLOCE)										
Ítems	Precio referencial	Precio de la oferta	Variación	Precio de costo	IVA 10%	Renta	Retención DNCP	Otros gastos (Logística, flete, personal, etc)	Rentabilidad	Precio Unitario (IVA incluido)

También así solicitamos los Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera según sea el caso de sus obligaciones ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2020-2021-2022 (para Contribuyente del IRE General)
Formulario 501 de 3 (tres) años 2.020 - 2.021 - 2.022 (en caso de Contribuyentes de IRE simple)
Formulario 104 de los 3(tres) años 2.020 - 2.021 - 2.022 (en caso de Contribuyentes de la Renta Personal.)
IVA General de los 3(tres) años 2.020 - 2.021 - 2.022 (en caso de Contribuyentes solo del IVA General)

Recaltar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa se ha comprometido en el "inc b) entendemos que los plazos se computaran desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado, en ese sentido se da un plazo de 24 hs (fecha y hora límite: 25/07/2024 - 23:59 hs) para la presentación de dicha aclaración, la recepción se realizará por mismo método bajo correo electrónico (sanignacioguazu.uoc@gmail.com).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente



Lic. Liz Diana Riquelme de Agüero
Comité Evaluador

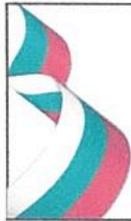


Lic. Ana María Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Sr. Junior Arguello Morel
Comité Evaluador

Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompié Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com



Respuesta a la aclaración: la nota (paginas foliadas de 01 al 64) remitida por el Oferente **Emporio Ferreteria S.R.L** fue recepcionado en tiempo y forma a través del correo electrónico.

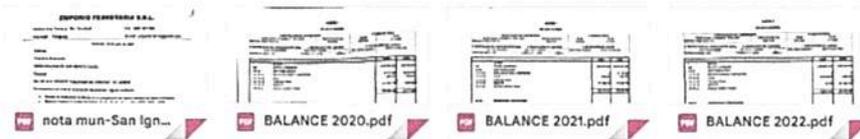


Emporio SA
para mi

Buen día
Adjunto envío respuesta (4 archivos) a nota de solicitud de documentos de ID: 444606.
Saludos
Axel Corvalán
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
*** favor confirmar recepción ***

El mié, 24 Jul 2024 a las 9:21, San Ignacio Guazu (<sanignacioguazu.uoc@gmail.com>) escribió:

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



“Teniendo en cuenta la composición de pecios remitida, como así también la solicitud de documentos de carácter formal remitida, este comité accede a dicha respuesta y continua la evaluación.”

Análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas según el PBC.

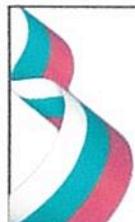
Nº de Artículo	Descripción del Bien o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Oferente: Emporio Ferreteria S.R.L
15	Zapatón de seguridad (Puntera de Plástico PMT)	<p>Cuero de la Capellada Cuero grabado Relax 1 Forro No tejido de fibra corta o agujado, pegado químicamente, compuesto de poliéster. De la caña: Nylon 150 g/m2 doblado con manta de 110 g/m2 (con pegado a base de agua).</p> <p>Tobillo Sintético 1.3mm extra soft con soporte de mante cosida (estampa relax). Foam: PU 15mm D38.</p> <p>Ojetes Aluminio Negro Hilos Cosido externo nr 30 en color grafite, cocido interno nr40 en color grafite y estrobel nr 30 natural Puntera Plástica en polipropileno</p> <p>Contrafuerte Soporte no tejido, resinado termo moldeado. Ancho mínimo 1.5 mm.</p> <p>Plantilla de Montaje, tejido de poliéster.</p> <p>Suela Poliuretano Bidensidade inyectado directo a la capellada: Densidad de suela medio: Mínima 0,40 g/cm3 Densidad de suela externa: Mínima 1,0 g/cm3</p> <p>Plantilla de Confort Material con base en EVA micro perforado de 3.0 mm doblado con revestimiento en tejido y tratamiento antimicótico - Calces a confirmar.</p>	Cumple
16	Zapatón de seguridad (Puntera de Plástico PMU)	<p>Cuero de la Capellada Cuero grabado Relax 1 Forro No tejido de fibra corta o agujado, pegado químicamente, compuesto de poliéster. De la caña: Nylon 150 g/m2 doblado con manta de 110 g/m2 (con pegado a base de agua).</p> <p>Tobillo Sintético 1.3mm extra soft con soporte de mante cosida (estampa relax). Foam: PU 15mm D38.</p> <p>Ojetes Aluminio Negro Hilos Cosido externo nr 30 en color grafite, cocido interno nr40 en color grafite y estrobel nr 30 natural Puntera Plástica en polipropileno</p> <p>Contrafuerte Soporte no tejido, resinado termo moldeado. Ancho mínimo 1.5 mm.</p> <p>Plantilla de Montaje, tejido de poliéster.</p> <p>Suela Poliuretano Bidensidade inyectado directo a la capellada: Densidad de suela medio: Mínima 0,40 g/cm3 Densidad de suela externa: Mínima 1,0 g/cm3</p> <p>Plantilla de Confort Material con base en EVA micro perforado de 3.0 mm doblado con revestimiento en tejido y tratamiento antimicótico - Calces a confirmar.</p>	Cumple
17	Zapatón de Seguridad (Puntera de Hierro)	Zapatón con punta de protección (punta de hierro) color negro, cierre por cordones, resistente al impacto mínimo 200J, suela antideslizante, calces a confirmar. -	Cumple



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



	Personal Aseo Urbano		
20	Zapatón de seguridad (Puntera de Plástico) Personal Dpto. de Agua	<p>Cuero de la Capellada Cuero grabado Relax 1 Forro No tejido de fibra corta o agujado, pegado químicamente, compuesto de poliéster. De la caña: Nylon 150 g/m2 doblado con manta de 110 g/m2 (con pegado a base de agua). Tobillo Sintético 1.3mm extra soft con soporte de mante cosida (estampa relax). Foam: PU 15mm D38. Ojetes Aluminio Negro Hilos Cosido externo nr 30 en color grafite, cocido interno nr40 en color grafite y estrobel nr 30 natural Puntera Plástica en polipropileno Contrafuerte Soporte no tejido, resinado termo moldeado. Ancho mínimo 1.5 mm. Plantilla de Montaje, tejido de poliéster. Suela Poliuretano Bidensidad inyectado directo a la capellada: Densidad de suela medio: Mínima 0,40 g/cm3 Densidad de suela externa: Mínima 1,0 g/cm3 Plantilla de Confort Material con base en EVA micro perforado de 3.0 mm doblado con revestimiento en tejido y tratamiento antimicótico - Calces a confirmar.</p>	Cumple
22	Zapatón de Seguridad (Punta de Hierro) - Dpto. de Agua	Zapatón con punta de protección (punta de hierro) color negro, cierre por cordones, resistente al impacto mínimo 200J, suela antideslizante, calces a confirmar. -	Cumple
26	Zapatón de seguridad (Puntera de Plástico) Personal Dpto. de Servicios Generales	<p>Cuero de la Capellada Cuero grabado Relax 1 Forro No tejido de fibra corta o agujado, pegado químicamente, compuesto de poliéster. De la caña: Nylon 150 g/m2 doblado con manta de 110 g/m2 (con pegado a base de agua). Tobillo Sintético 1.3mm extra soft con soporte de mante cosida (estampa relax). Foam: PU 15mm D38. Ojetes Aluminio Negro Hilos Cosido externo nr 30 en color grafite, cocido interno nr40 en color grafite y estrobel nr 30 natural Puntera Plástica en polipropileno Contrafuerte Soporte no tejido, resinado termo moldeado. Ancho mínimo 1.5 mm. Plantilla de Montaje, tejido de poliéster. Suela Poliuretano Bidensidad inyectado directo a la capellada: Densidad de suela medio: Mínima 0,40 g/cm3 Densidad de suela externa: Mínima 1,0 g/cm3 Plantilla de Confort Material con base en EVA micro perforado de 3.0 mm doblado con revestimiento en tejido y tratamiento antimicótico - Calces a confirmar.</p>	Cumple

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Coefficiente de Liquidez	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Promedio	Coefficiente
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC):	3.086.857.850	3.386.866.240	2.708.302.165	3.060.675.418	1,72
PASIVO A CORTO PLAZO (PC):	2.357.828.628	2.164.011.972	742.954.703	5.264.795.303	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años					
Coefficiente de Solvencia	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Promedio	Coefficiente
PASIVO TOTAL (TP):	2.357.828.628	2.164.011.972	742.954.703	1.754.931.768	0,24
ACTIVO TOTAL (TA):	7.184.679.698	7.484.688.088	6.806.124.103	7.158.497.296	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años					
Capital Operativo (AC-PC)					
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Total	
ACTIVO CORRIENTE	339.091.129	493.825.046	705.368.534	1.538.284.709	
PASIVO CORRIENTE	1.150.000.000	1.150.000.000	1.150.000.000	3.450.000.000	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2021-2022-2023 (para Contribuyente del IRE General)	Cumple – Pag 03 al 64; aclaraciones
Formulario 501 de 3 (tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes de IRE simple)	N/A
Formulario 104 de los 3 (tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes de la Rentra Personal.)	N/A
IVA General de los 3 (tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes solo del IVA General)	N/A



Junia Arguello



Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Adquisición de Uniformes con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: **3(tres)** años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. **2.020 - 2.021 - 2.022. Cumple**

Precio de oferta: .10.155.080 x 50 / 100: 5.077.540.

Descripción	Pagina	Monto
Factura N.º 004569	Pag 23	2.929.290
Factura N.º 004063	Pag 24	1.345.500
Factura N.º 005094	Pag 25	36.688.860
Total		40.963.650

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Pag 23 al 25
Constancia de Ruc emitida por la SET	Cumple- Pag 07, constancia N° 1797020

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El oferente deberá manifestar que posee como mínimo un equipo transporte a los efectos de la entrega de los bienes.. -

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración Jurada que posee como mínimo un equipo transporte, a los efectos de la entrega de los bienes..	Cumple – Pag 21
--	-----------------

Criterios de desempate de ofertas

No Aplica

Se concluye que el oferente **Emporio Ferretería S.R.L**, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo 55 de la ley 7021/22 de Suministro y contrataciones públicas, y su Decreto 9823/23 en su Art. 55 Procedimiento de evaluación” inc. b:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Emporio Ferretería S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente **Emporio Ferretería S.R.L**, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, en los ítems 15; 16; 17; 20; 22; 26; totalizando un monto de **Gs. 10.155.080** (Guaraníes: diez millones ciento cincuenta y cinco mil ochenta) IVA incluido.



Lic. Liz Riquelme de Agüero
Comité Evaluador



Lic. Amn. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

SEGÚN CONSTANCIA N°2180

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU

ORDEN	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH(24-07-2024 08:19:15)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 1092/2024 ART. 107)
1	0461997	AXEL CORVALAN AMIGO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
	1227638	ANDRES AGUILERA AYALA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS



MINISTERIO DE
**ECONOMÍA
Y FINANZAS**

Firmado por Edgar Núñez,
Dir. Gral. Gabinete
Viceministerio de Capital Humano y
Gestión Organizacional



Junior Agudelo

